



Callao, 16 de marzo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 052-2021-CF-FIME.- CALLAO, 16 DE MARZO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 004-2021-000-FIME recepcionado virtualmente el 15.03.2021, con la cual la Jefa de la Oficina de Desarrollo Docente, hace llegar la propuesta de dos cursos: Recursos Digitales para la Enseñanza Virtual y Tutoría Universitaria para docentes de pre grado.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 87, numeral 87.4, son deberes de los docentes perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 46, numeral 46.4 y literal g), dentro de la estructura orgánica y funcional esta la Oficina de Desarrollo Docente como Órgano de Apoyo Académico. En la misma norma, artículo 258, numeral 258.7, son deberes de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, mediante Resolución Nº 097-2020-CF-FIME de fecha 09 de diciembre de 2020, se designa a la profesora asociado a Tiempo Completo, Mg. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Docente, hace llegar la propuesta para la realización de dos cursos, denominado: Recursos Digitales para la Enseñanza Virtual y Tutoría Universitaria, para los docentes de pre grado;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en su sesión Ordinaria del día **16.03.2021, aprueba** la propuesta de los cursos, denominado: **Recursos Digitales para la Enseñanza Virtual y Tutoría Universitaria**, dirigidos a los docentes de la FIME, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el proyecto de los cursos denominados: **"RECURSOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL"** y **"TUTORÍA UNIVERSITARIA"**, dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, los mismos que se anexan como parte integrante de la presente Resolución.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de inicio de los cursos mencionados, será a partir del 05 de abril de 2021.
3. **INDICAR**, que la Jefa de la Oficina de Desarrollo Docente, realizará las gestiones necesarias para la ejecución de los citados cursos.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Desarrollo Docente, Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME - UNAC para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico